



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 462-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, disminuir, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el dictamen número trece (13) que antecede, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas de este Organismo, el cual contiene propuesta de disminución al presupuesto de ingresos y egresos del presupuesto del ejercicio fiscal 2019 del Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al rubro de aporte institucional del financiamiento a partidos políticos (Deuda Política), que no fue otorgado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 121, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140 de su Reglamento (Acuerdo 018-2007); 1, 2 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República), 25 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 240-98), Artículo 12 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en Acuerdo No.554-2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2019, la disminución presupuestaria propuesta por la Dirección de Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto; en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 2,715,818.59), en la forma siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2019

(Por Fuente de Financiamiento y Rubro)
(Cifras en Quetzales)

Fuente	Rubro	Descripción	Valor
11	16210	Ingresos Corrientes / de la Administración Central	(Q.2,715,818.59)
		Total Disminución Presupuesto de Ingresos	(Q.2,715,818.59)

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2019

Por Objeto Especifico del Gasto
(Cifras en Quetzales)

Grupo y Renglón	Título del Grupo y Renglón	Prog.	Act.	Fte.	Valor
400	Transferencias Corrientes				
435	Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro	99	02	11	(Q.2,715,818.59)
	Total Disminución Presupuesto de Egresos				(Q.2,715,818.59)

Artículo 2. Con la referida disminución el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2019, queda en NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 932,572,853.81).

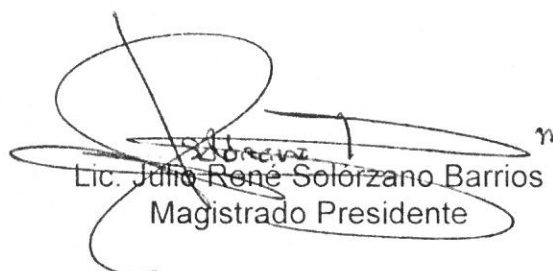
Artículo 3. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá transcribirse al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; así como a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral que correspondan para cumplimiento y efectos consiguientes.




Tribunal Supremo Electoral

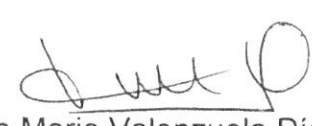
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: en la ciudad de Guatemala, el treinta de julio de dos mil diecinueve.


COMUNIQUESE:



 Lic. Julio René Solorzano Barrios
 Magistrado Presidente



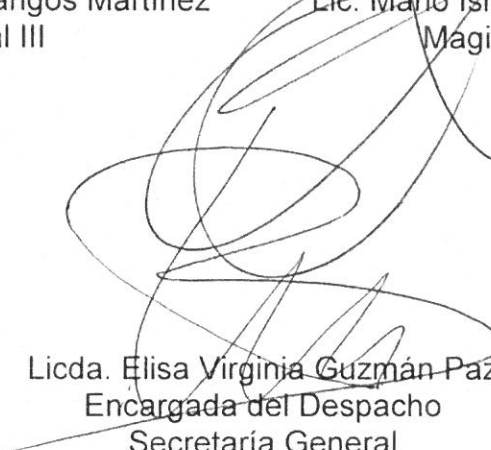

 Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
 Magistrado Vocal I


 Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
 Magistrado Vocal II


 Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
 Magistrada Vocal III


 Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
 Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


 Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
 Encargada del Despacho
 Secretaría General

